



# Resolución Ministerial

N°377-2014-MC

Lima, 17 OCT. 2014

Vistos, la Carta de fecha 31 de julio de 2014, del Director General Adjunto del Museo de Etnografía de Ginebra y del Alcalde de Ginebra, el Oficio N° 0594-2014-VMPCIC/MC de fecha 11 de setiembre de 2014, la Carta de fecha 6 de octubre de 2014 y el Informe N° 0156-2014-DGM-VMPCIC/MC de fecha 9 de octubre de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, con Resolución Suprema N° 020-2014-MC publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de setiembre de 2014, se autorizó la salida temporal del país de ciento sesenta y cinco (165) bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación detallados en su anexo adjunto, a fin que conformen la exposición denominada "Los Reyes Mochicas: Divinidad y Poder en el Antiguo Perú", la cual se llevará a cabo en el Museo de Etnografía de Ginebra, ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, mediante Carta de fecha 31 de julio de 2014, el Director General Adjunto del Museo de Etnografía de Ginebra y el Alcalde de Ginebra, en nombre del Consejo Administrativo de la referida institución, cursan invitación al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales para participar en la inauguración del nuevo Museo de Etnografía de Ginebra que tendrá lugar el 31 de octubre de 2014, en el cual se presentará al público en estreno mundial la exposición "Los Reyes Mochicas: Divinidad y Poder en el Antiguo Perú", que se complementará con otras exposiciones de los Museos Etnológicos de Berlín y Stuttgart, exposición que analiza las complejas interacciones entre la ecología, el poder y la religión en el surgimiento y consolidación de uno de los estados andinos precolombinos más tempranos;

Que, a través del Oficio N° 0594-2014-VMPCIC/MC de fecha 11 de setiembre de 2014, dirigido al Alcalde de Ginebra, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales confirma, entre otros, la asistencia de la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneaglio, Directora de la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, actualmente Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, al citado evento;

Que, con Carta de fecha 6 de octubre de 2014, el Director del Museo de Etnografía de Ginebra comunica que dicha entidad organizadora asumirá los gastos de pasajes y viáticos durante la estancia de la participante, del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2014;

Que, con Informe N° 0156-2014-DGM-VMPCIC/MC de fecha 9 de octubre de 2014, la Dirección General de Museos remite al Viceministerio de Patrimonio Cultural e



M. Chulan C.



industrias Culturales la información que sustenta la autorización del viaje en comisión de servicios para asistir al evento antes citado, resaltando que esta será una oportunidad que permitirá adquirir e intercambiar experiencias y conocimientos referente a temas culturales, los cuales serán oportunamente aplicados en las actividades que se realizan en la Dirección General de Museos y en el desarrollo del Museo Nacional del Perú, asimismo, permitirá coordinar las acciones realizadas y por ejecutar respecto al montaje de la muestra y la conservación de las piezas arqueológicas enviadas, habiendo programado además una agenda de trabajo durante su estadía que incluye la revisión de la museografía de la exposición, la participación en un programa con directores de museos europeos, la revisión de temas y problemas relacionados a la museografía y conservación, y conocer las instalaciones de las áreas de depósito de materiales culturales y laboratorios, entre otros; en virtud de ello propone se encargue las funciones de la Dirección General a su cargo a la Señorita Bertha Miriam Herrera Mejía, Directora (e) de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, en tanto dure su ausencia;

Que, en vista de la oportunidad que representa la participación del Ministerio en el referido evento para las funciones que desarrolla a través de la Dirección General de Museos y especialmente el interés institucional de asistir y coordinar acciones para la mejor conservación de las muestras pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que se exponen, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2014;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



M. Chulan C.





# Resolución Ministerial

Nº377-2014-MC

**Artículo 2º.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Artículo 4º.-** Encargar las funciones de la Dirección General de Museos a la señorita Bertha Miriam Herrera Mejía, Directora (e) de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, a partir del 29 de octubre de 2014 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



M. Chulan C.

